

COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Los suscritos Diputados integrantes de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad la sociedad contemporánea se transforma de prisa y de manera desbordada, lo cual implica exigencias de servicios públicos que satisfagan y garanticen nuestro desplazamiento vehicular y peatonal hacia nuestras casas, lugares de trabajo, de estudio y de diversión. Siendo nuestra Ciudad, un vivo ejemplo de crecimiento y desarrollo urbano.

Crecimiento que debe ir aparejado de una correcta señalización vial, pues la ausencia de señalética en algunos casos, aparejado de múltiples factores más, generan caos vial y graves accidentes, que con la debida atención de las autoridades bien pueden prevenirse; atendiendo a la trilogía conductor-vehículo - señal vial adecuada, en el espacio vial específico y atendiendo al mayor número de usuarios.

Así, el pasado veinticuatro de noviembre, se inauguró una importante obra, como lo es el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón, ubicado en la Calle Perseo número 5320, reserva territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla.

Tan importante centro de atención tiene una capacidad anual de cientos de niños y sus familias, que aunado con la población que habita en la mencionada zona, así como la ubicación de importantes centros de trabajo, estudio y diversión, conllevan a generar una movilidad vial y peatonal en gran escala.

Para habilitar la circulación hacia tan importante Centro de Rehabilitación, se habilitó el Boulevard Perseo, que converge con el carril a San Martinito y a su vez con la Vía Atlixcáyotl; lo que provoca en horas de gran afluencia vehicular un verdadero caos vial, que ha generado

accidentes vehiculares lamentables los cuales; pudieran evitarse con la instalación de un semáforo que controle el flujo vehicular en dicha zona; razón por la cual conscientes de las necesidades de la sociedad, el presente Acuerdo tiene como finalidad hacer un llamado a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, quien atendiendo a lo dispuesto por la fracción XXIV del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, corresponde normar y establecer las políticas y criterios para llevar a cabo los estudios y proyectos de ingeniería de tránsito, y para coordinar la instalación y mantenimiento de señalización en las obras viales, en concurrencia con las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 43 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 20, 21, 24 fracción II, y 130 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicite a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, basado en los correspondientes estudios y proyectos de ingeniería de tránsito, valore y de ser el caso coordine la instalación de un semáforo en

el Boulevard Perseo, que converge con el carril a San Martinito y a su vez con la Vía Atlixcáyotl.

SEGUNDO.- Por ser el presente asunto de urgente y obvia resolución en términos de los establecido por los artículos 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita la dispensa de trámite correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a las instancias correspondientes.

A T E N T A M E N T E
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**